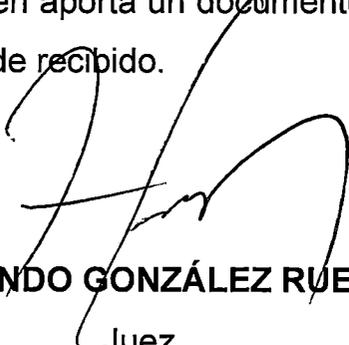


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Bogotá D. C., ~~28 SET. 2020~~

Rad. 11001 40 03 051 2019 00706 00

Previo a aceptar la renuncia del abogado de la parte demandante, procédase a comunicársela en debida forma a su poderdante, conforme lo dispone el artículo 76 del C. G. del P., pues si bien aporta un documento dirigido al demandante, el mismo no tiene constancia de recibido.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>047</u> , hoy <u>29 SET. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ